



## COMUNICADO

N° 0006-2023-EF/50.01

Lima, 20 de febrero de 2023

### RESULTADOS PRELIMINARES DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL SEGUNDO TRAMO DEL RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES 2022

La Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento lo siguiente:

1. Los resultados de la verificación del cumplimiento del indicador del segundo tramo del REI, establecido al 31 de diciembre de 2022, se encuentran disponibles en el siguiente enlace:  
[https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6925&Itemid=102664&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=6925&Itemid=102664&lang=es)
2. Los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden presentar observaciones a los resultados preliminares, siempre que se refieran a demostrar que se cumplió con los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos. **Durante el proceso de evaluación de observaciones no es posible subsanar el cumplimiento de metas.**
3. Adicionalmente, en caso algún **gobierno regional** o **gobierno local** no haya podido cumplir con los criterios de evaluación del indicador por factores ajenos a estas, de naturaleza extraordinaria, imprevisible e irresistible, tales como situaciones de desastre natural, huelgas, pandemias u otros similares, que afectan su jurisdicción, puede comunicar, sustentar y presentar las evidencias correspondientes.
4. **Plazo de presentación de observaciones:** Hasta las **4:30 p.m.** del **1 de marzo de 2023.**
5. **Medios de presentación de observaciones:** Los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden presentar sus oficios formulando observaciones a través de los siguientes medios:
  - a) Ventanilla electrónica del MEF: <https://www.mef.gob.pe/ventanilla/app/login.html>
  - b) Sistema PIDE.

## COMUNICADO

N° 0006-2023-EF/50.01

Lima, 20 de febrero de 2023

6. **Forma de presentación de observaciones:** Mediante oficio indicando los resultados que son materia de observación, dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público, con atención al REI. El oficio debe adjuntar: i) un informe que sustente las observaciones planteadas, con los documentos respectivos que acrediten el cumplimiento del indicador, según los criterios de evaluación, dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 1 de la RD N° 0016-2022-EF/50.01; y, ii) el formato resumen de las observaciones presentadas a los resultados **preliminares** del cumplimiento de las metas del REI, establecidas al 31.12.2022, en Excel editable, conforme al modelo siguiente:

### Modelo de formato de las observaciones presentadas a los Resultados Preliminares del Cumplimiento del Indicador del REI, establecido al 31.12.2022

Ubigeo*	Gobierno local/ Gobierno regional	Número de oficio remitido por el Gobierno regional/Gobierno local	Resumen del sustento de la observación	Documento que sustenta la observación

*\*Aplica solo a Gobiernos Locales*